

INFORME SECRETARIAL: Recibido de la oficina de reparto vía correo electrónico el día 01 de julio de 2021 siendo 10:50 a.m. pasa al despacho del señor Juez para lo de su conocimiento.

Bucaramanga, 1 de julio de 2021


MERCY KARIME LONA GUERRERO
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, primero (01) de julio de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	:	68001-40-03-018-2021-00418-00
ACCIÓN	:	ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE	:	ALIX GÓMEZ DE CÉSPEDES
ACCIONADO	:	ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA - AMB
VINCULADO	:	INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI – IGAC
FECHA	:	PRIMERO (01) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

En virtud de lo dispuesto en el artículo 86 de la Constitución Política, y en los Decretos 2591 de 1991, 1382 de 2000 y 1983 de 2017, por reunir los requisitos de ley y ser este Despacho competente, se admite la acción de tutela promovida por **ALIX GÓMEZ DE CÉSPEDES** contra el **ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA – AMB**, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales al derecho de petición.

Así mismo, viendo interés en el presente trámite tutelar, se dispuso la vinculación de oficio del **INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI – IGAC**,

El Juez dieciocho Civil Municipal de Bucaramanga dispone:

PRIMERO: ADMITIR la presente acción de tutela presentada **ALIX GÓMEZ DE CÉSPEDES** contra el **ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA – AMB**, siendo vinculados de oficio el **INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI – IGAC**.

SEGUNDO: NOTIFICAR de la manera más expedita el contenido del presente auto a las partes, tanto al accionante como **ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA – AMB**, y al **INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI – IGAC**; a éstos últimos, al momento de la notificación, póngaseles de presente el texto de la demanda, a fin de que ejerzan su derecho de defensa.

Requírase a la entidad accionada y a los vinculados para que suministre toda la información que consideren conveniente sea del conocimiento del

Despacho al momento de fallar.

Adviértaseles que la información suministrada se considerará rendida bajo la gravedad del juramento, la inobservancia a contestar acarrea las sanciones consagradas en los artículos 19, 20 y 52 del decreto 2591 de 1991.

Líbrese las comunicaciones necesarias, advirtiéndole a la accionada QUE TIENE UN TÉRMINO DE **DOS DÍAS** PARA CONTESTAR y dicha respuesta debe ser enviada al correo electrónico j18cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA
Juez

MXDO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto fechado el día 1 de julio de 2021 de 2021 se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las 08:00 AM

Bucaramanga, 2 de julio de 2021.



MERCY KARIME LONA GUERRERO
Secretaria

Firmado Por:

VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 018 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-
SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
fd383ff8ee95d0412bd25a7fbc670954067b0765338d3ab89238b79d2b0f65d6
Documento generado en 01/07/2021 03:23:23 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>